info@fococonsultores.es www.fococonsultores.es



ÚBEDA - C/ Jerquía, 2-2º - 23400 T/ 953 793 057

MADRID - C/ Ríos Rosas, 11-3º - 28003 T/ 913 918 614

ALBACETE - C/ Federico García Lorca, 14 − 02001 T/ 967 612 204

CARTAGENA - Avda. Bruselas, edf. Usos Múltiples - bj 9.

Plg. Ind. Cabezo Beaza − 30353 T/ 681 656 851

TENERIFE - C/ Tesdabo, 6 − 38911 Valverde (SC Tenerife)

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

		N° Orden								
En	de de	de								
D/ Doña	, con NIF									
Como representante legal de										
Con CIF										
DEC	LARA									
Que la empresa arriba indicada está interesada en adherirse al contrato de fecha 01/01/2018 suscrito entre FO&CO FORMACIÓN GLOBAL, S.L. a y as empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada por dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 80/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.										
La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación"										
Por la empresa agrupada	Por la Entidad Organizadora									
Rep. Legal	Fdo. Carlos M. Huete Bautista									

CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS

Contrato de encomienda de organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

D. Carlos María Huete Bautista con DNI 26485722A, como representante de la entidad (organizadora) FO&CO FORMACIÓN GLOBAL, S.L. con CIF B23731540 y sede en la Calle Jerquía Alta, 2-2°, 23400 de Úbeda (JAÉN)

D. Juan Castillo Hernández con DNI 26026223K, como representante de la entidad (agrupada) FO&CO CONSULTORÍA GLOBAL, con CIF B8695211 y sede social en la Calle Ríos Rosas, 11-3°, 28003 de Madṛid (MADRID)

- D. Jesús R. Huete Bautista con DNI 23789605S, como representante de la entidad (organizadora) FO&CO CONSULTORES, S.L. con CIF B23700321 y sede en la Calle Jerquía Alta, 2-2°, 23400 de Úbeda (JAÉN)

ACUERDAN

El presente contrato tiene por objeto regular la relación que se establece entre las empresas que van a proporcionar formación a sus trabajadores y la entidad externa que tiene encomendada la organización, de dicha formación, de acuerdo con los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio que desarrolla la citada Lev.

Segundo. Entidad externa:

A efectos de este contrato, las empresas acuerdan encomendar la organización de la formación a la entidad externa FO&CO FORMACIÓN GLOBAL, S.L.

Tercero, Obligaciones de la Entidad Externan:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 30/2015 y en artículo 14.4 del Real Decreto 694/2017, será obligaciones de la entidad F0&CO Formación Global, S.L., las siguientes:

- Contratar a la/s entidad/es de formación acreditada/s y/o inscrita/s para la impartición de las acciones formativas (i se tratase de la misma entidad, se indicará que impartirá la formación y que se trata de una entidad formativa acreditada y/o inscrita en el registro de entidades de formación habilitado por la Administración Pública competente)
- Comunicar a través del sistema electrónico disponible en la web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo el inicio y la finalización de las acciones formativas
- Comunicar, si fuera el caso, a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo la empresa o las empresas que tienen la voluntad de acumular su 3. crédito de formación con el siguiente o los do siguientes ejercicios.
- Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.
- 5 Asegurar la función de evaluación de las acciones formativas.
- Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades reales de las empresas y a la actividad empresarial. 6.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones Públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su desarrollo satisfactorio. Custodiar el presente contrato, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes.
- 8
- Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.
- 10 Cumplir las demás obligaciones establecidas en las normas reguladoras de la formación programada por las empresas
- Cumplir las demás obligaciones establecidas en las normas reguladoras de la formación programada por las empresas.

Cuarto. Obligaciones de las empresas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 694/2017, serán obligaciones de las entidades que suscriben este contrato las siguientes:

- Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de las acciones formativas así como las bonificaciones que se apliquen bajo la denominación de 1. "formación profesional para el empleo"
- 2 Mantener a disposición de los órganos de control competentes la documentación justificativa de la formación por la que hayan disfrutado de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Someterse a las actuaciones de seguimiento, control y evaluación que realicen las Administraciones Públicas competentes y demás órganos de control, asegurando el desarrollo satisfactorio de dichas 3.
- Asegurar la custodia de la documentación acreditativa de la asistencia diaria de los participantes a las acciones formativas.
- Distribuir los cuestionarios de evaluación de la calidad entre la totalidad de los participantes que finalicen las acciones formativas, así como la recopilación y custodia de los cuestionarios recibidos.
- Custodiar el resto de la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa
- Garantizar la gratuidad de las iniciativas de formación a los trabajadores participantes en las mismas.

 Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones. 8.
- Comunicar a la Administración Pública competente, a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, las transformaciones, fusiones o escisiones de las empresas, durante el ejercicio en que se produzcan las mismas.
- Cumplir las demás obligaciones establecidas en el RD 694/2017 o en otras normas reguladoras de la iniciativa de la formación programada por las empresas para sus trabajadores.

Quinto. Costes de organización de la formación:

De conformidad con los dispuesto en el artículo 7.3 de la citada Lev 30/2015, estos costes no podrán superar el 10 por ciento del coste de la actividad formativa, si bien podrán alcanzar hasta un máximo del 15 por ciento en caso de acciones formativas dirigidas a trabajadores de empresas que posean entre 6 y 9 trabajadores en plantilla así como hasta un máximo del 20 por ciento en caso de empresas que tengan hasta 5 trabajadores en

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que se desarrolla la citada Ley, la empresa......, de menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes.

En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Séptimo. Adhesión de otras empresas:

Las partes podrán acordar la posibilidad de que otras empresas se adhieran al presente contrato. A tales efectos, las entidades interesadas suscribirán el correspondiente documento de adhesión. Para ello se delega en la entidad externa la facultad de representar a las empresas en la suscripción de la adhesión de que se trate (se podrán indicar aquí, si las partes lo consideran conveniente, las características, sector, territorio, plantilla, etc.que deban concurrir en las empresas que deseen adherirse al presente contrato).

Octavo Desistimiento unilateral:

Cualquiera de las empresas que hava suscrito el contrato podrá desistir del mismo con anterioridad a su finalización sin periuicio de las obligaciones contraídas durante su vigencia. La anterior deberá instrumentarse jurídicamente mediante un documento firmado por las partes.

Los firmantes del presente contrato garantizarán el cumplimiento de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, así como el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 de protección de datos con carácter personal, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento,

Todos los datos de carácter personal que se comuniquen por razón del objeto de este contrato, sin que se puedan aplicar a un fin distinto, ni tampoco comunicarlos, ni siquiera para su mera conservación, a otras personas. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de terminación de la vigencia del contrato, por cualquier razón que fuere.

Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, perdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Décima, Entrada en vigor y vigencia del contrato

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma por las partes

En Úbeda a 1 de Enero de 2018

Representante Entidad Organizadora FO&CO FORMACIÓN GLOBAL, S.L. con CIF B23731540



Representante Entidad Agrupada FO&CO CONSULTORÍA GLOBAL, S.L. con CIF B86952116



Representante Entidad Agrupada FO&CO CONSULTORES, S.L. con CIF B23700321



info@fococonsultores.es www.fococonsultores.es



ÚBEDA - C/ Jerquía, 2-2º - 23400 T/ 953 793 057

MADRID - C/ Ríos Rosas, 11-3º - 28003 T/ 913 918 614

ALBACETE - C/ Federico García Lorca, 14 - 02001 T/ 967 612 204

CARTAGENA - Avda. Bruselas, edf. Usos Múltiples - bj 9.

Plg. Ind. Cabezo Beaza - 30353 T/ 681 656 851

TENERIFE - C/ Tesdabo, 6 - 38911 Valverde (SC Tenerife)

IMPRESO DE INSCRIPCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA

Denominación Acció	n Formati	iva:							Duración: Modalidad:												
Comercial:	Coste del curso:													rso:							
DATOS DEL TRABAJADOR																					
Apellidos y Nombre:																		NI	F:		
																					no:
	-																				
Email:N° S.S. de la empresa correspondiente al trabajador:																					
Discapacidad Si	No Afectados/víctimas del terrorismo Si No Afectados/víctimas violencia de género Si No																				
Nivel Académico								Cotiza bezado nó		Cat	egoría										rario Laboral
☐ Menos que ☐ Educación	primaria [(1111)	rar encar	01	illilla)			Direc		rmodi	0					De	: a: y
_	Graduado Es	scola	ır					02			☐ Mando Intermedio de:a:						:a:				
	s de profesio	onali	dad niv	vel 1 y 2	2			03 04				Traba	-								
	s de profesio			vel 3			ä	05			☐ Trabajador no Cualificado										
☐ FP grados ☐ Diplomatur	superior o ed a – Grados	quiva	alente					06		Días Laborales									as Laborales		
☐ Licenciatur								07												L	. M X J V S D
☐ Doctorado							ä	08 09													
☐ Otras Titula	iciones							10													
DATOS DE LA EMPI	RESA																				
											Nomb	ra Cc	nma	rcial							
				-		-									rian	ша	ivie	uia	•		
Domicilio:																					
Teléfono:				Email	:																
Representante Lega												VI:									RLT: SI□ NO□
☐ PYME		Fed	ha de C	reación				Cod. C	onvenio	Colectivo											
☐ NO PYME													A:	seso	ria/G	Gesto	oría	que	tran	nita	a los Seguros Sociales
¿Es empresa de Nueva Crea	ción?											_	┨_								
SI		Nº	N° Trabajadores 1TC CNAE TFNO																		
											Persona de contacto										
□ NO		_										_									
DATOS BANCARIOS/AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN BANCARIA																					
ENTIDAD BANCARIA_											TI	ΓULA	R								
	ES		T		Т	T				П		T	T	T		T	Т	T			
													<u> </u>		_						
				Entic	lad		Sι	ıcursal		D(3		Ν	lúme	ro d	le Cı	ienta	a			
El abajo firmante certifica que todos los datos anteriores son ciertos y solicita la inscripción del trabajador de la empresa que representa en el curso indicado, comprometiéndose al pago a FO&CO CONSULTORES, S.L. de los costes derivados de la impartición del curso y que hayan sido objetos de bonificación en las cotizaciones a la Seguridad Social por parte de la empresa. Dicho pago se efectuará el primer día del mes siguiente de la bonificación de los Seguros sociales. (*) Para realizar la formación la empresa ha de estar al corriente de pago frente a la Agencia Tributaría y a la Seguridad Social. (*) La empresa ha de participar en la financiación de la formación de sus trabajadores en un porcentaje mínimo establecido en función de la plantilla de la empresa. (*) La acción formativa elegida deberá guardar relación con la actividad empresarial.																					
Firmado Alumno:	y			2p. 0						Firmad	o Empre	sa:							Fir	mac	do FO&CO FORMACIÓN GLOBAL, S.L.
																			2		Select Licenscion et contact selection et contact s
Α				de							de _										